

No. 117

Octubre 24 de 2022

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación Capacidad Excedentaria preliminar – Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo de Transporte 2022

En cumplimiento de lo establecido en el Anexo 4 de la Resolución CREG 185 de 2020, el Gestor se permite informar a los participantes del mercado que se encuentra publicada la **Capacidad Excedentaria de Transporte – Preliminar** para cada una de las rutas y por cada uno de los titulares de dicha capacidad, de acuerdo con la declaración de información de que trata el numeral 5.4 del Anexo 4 de la mencionada Resolución.

La información referida podrá ser consultada en el Boletín Electrónico Central – BEC (<http://www.bmcbec.com.co/>), a través de la ruta *Información Transaccional >> Mercado Primario >> Proceso de comercialización >> 2022* (numeral 43 del Cronograma – *Publicación de Capacidad Excedentaria Preliminar*).

De acuerdo con lo dispuesto en el Cronograma de Comercialización de gas natural, publicado mediante las Circulares CREG 053, 057, 077, 080 y 082 de 2022, los titulares de la capacidad excedentaria podrán remitir al Gestor del Mercado los comentarios a que haya lugar sobre las capacidades publicadas, a más tardar el **25 de octubre de 2022**.

Los comentarios deberán ser remitidos mediante comunicación firmada por el Representante Legal de la compañía al correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co. Posteriormente, a aquellos agentes cuyos comentarios se encuentren debidamente soportados, les será informado para realizar los ajustes y/o modificaciones que sean pertinentes, a través de la plataforma SEGAS, conforme se establece en el instructivo “*Ingreso Información Subastas*”.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN
Gerente de Gas Natural